BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 24	Viernes 22 de Marzo de 2019

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 40 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 211 al 242 – SINTETIZADOS 803/807

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2018

SP. Nºs. 163 al 182 – SINTETIZADAS 807/809

Resol. Minist. PD. Nº 506 – MODIFICASE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL PD. N° 131/15 809/810

Resol. Minist. PD. Nº 507 – CRÉASE DENTRO DEL PROGRAMA PRODUCIR EL SUBPROGRAMA PARA LAS EMPRESAS RADICADAS EN EL AREA INDUSTRIAL EL PANTANILLO 811/813

PD. Nºs. 508 al 539 – SINTETIZADAS 813/819

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SGG. Nºs. 01 al 09 – SINTETIZADAS 819/820

AÑO 2018

SEC. Nºs. 273 al 304 – SINTETIZADAS 820/824

Nºs. 275, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291 – Pendientes.

PUBLICACION PENDIENTE

SEC. Nº 207 – SINTETIZADA 824

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

SCD. Nºs. 01 al 06 – SINTETIZADAS 824

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. GJ. (SPG). Nº 211 – 21-02-2019 **– Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Juarez, CUIL. 23-10191988-8, al cargo Categ. 22, Agrup. Admin., de la Secretaría Privada de la Gobernación, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 26SET17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 212 – 21-02-2019 **– Obras Públicas –** Transfórmase la renuncia con carácter definitiva presentada por el Sr. José Elías Fuenzalida, CUIL. 20-16149856-5, al cargo en Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Dción. Provincial de Administración de Riego de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio del Retiro Definitivo por Invalidez, a partir del 18DIC17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 213 – 21-02-2019 **– Obras Públicas –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel René Reyes, CUIL. 23-10560168-9, al cargo Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. Provincial de Obras por Administración de este Ministerio, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04DIC17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 214 – 21-02-2019 **– Obras Públicas –** Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Mario Salomón Gómez, CUIL. 23-17777709-9, al cargo en Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración de Riego, Subsec. de Administración de Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio, a partir del 12AGO18.

Dcto. OP. Nº 215 – 21-02-2019 **– Obras Públicas –** Transfórmase el Retiro Transitorio por Invalidez en Retiro a Definitivo por Invalidez, la renuncia presentada por el Sr. Angel Horacio Saldaño, CUIL. 20-11660440-0, al cargo Categ. 10, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. Provincial de Obras por Administración de este Ministerio, a partir del 26JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 216 – 21-02-2019 **– Obras Públicas –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Américo Pacheco, CUIL. 20-08218302-8, Clase VIII, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 14SET17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 217 – 21-02-2019 **– Obras Públicas –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Desiderio de la Cruz Rojas, CUIL. 20-10011695-3, al cargo Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 23MAY17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 218 – 21-02-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Cerapio Sosa, CUIL. 20-10592609-0, al cargo Categ. 12, Pta. Pte., Agrup. Serv. Grales., Dción. de Agua y Saneamiento del Interior de este Ministerio a partir del 19ABR18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 219 – 21-02-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Foressi, CUIL. 20-10010542-0, al cargo en el Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., en la Dción. de Coordinación y Evaluación de Acción Asistencial de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Saud Pública de este Ministerio a partir del 22AGO17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 220 – 21-02-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Cristina González, CUIL. 27-10943083-3, al cargo en el Grupo C, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 10, Dción. Provincial de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 02JUN16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 221 – 21-02-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Ester Pernas, CUIL. 27-11283959-9, al cargo Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. de Odontología, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 02AGO17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 222 – 21-02-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro Francisco García, CUIL. 20-10560248-1, al cargo Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Centro de Rehabilitación Nivel II Ampliado, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 08ENE18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 223 – 21-02-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirtha Edith Cortes, CUIL. 27-12433616-9, al cargo Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 17ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 224 – 21-02-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Petronila Leiva, CUIL. 27-06215644-4, al cargo Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Subsec. de Planificación y Gestión en Salud de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 14DIC17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes –

contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 225 – 21-02-2019 **– Salud –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lilia Ventura Maza, CUIL. 27-13159130-1, al cargo Grupo B, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 05DIC17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 226 – 21-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Justifícase excepcionalmente la prórroga de la Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20º Cap. IV del Dcto. Acdo. Nº 1092/15 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio, por el término de un año, a partir del 28FEB18 a la Sra. Laura del Valle Díaz, DNI. Nº 16.667.942, Directora Interina de Primera Categoría, Jornada Extendida en la Escuela Primaria Nº 272 «Provincia de Corrientes» de la localidad de Villa Dolores, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio.

Dcto. ECyT. Nº 227 – 21-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Grisell Helen Droz, DNI. Nº 13.676.607, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Educación Especial Titular en la Escuela Especial de Formación Laboral Nº 10 «Bicentenario de la Patria», Dpto. Capital de la Dción. de Educación Especial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2018-00303360-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00303364-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 228 – 21-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sofía Victoria del Carmen Acosta, DNI. Nº 16.276.467, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Recuperación Lenta – Pareja Pedagógica, 1º Ciclo, Titular en la Escuela Primaria Nº 992 «Libertador Gral. San Martín – S.V. Paul», Dpto. Capital de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2018-00303378-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00303383-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 229 – 21-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Sustitúyase el Anexo II de Liquidación Final correspondiente a la Sra. Petronila de Lourdes Aibar, DNI. Nº 14.837.367, aprobado por el Art. 3º del Dcto. ECyT. Nº 1244/18, por el Anexo II (IF-2018-00309362-CAT-DPRH #MECT) que forma parte del presente y autorízase el pago de la misma.

Dcto. ECyT. Nº 230 – 21-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Guillermo Baigorri, DNI. Nº 11.983.119, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Profesor, Titular de 03 hs. cátedra de Instalaciones y Aplicación de la Energía en 4º Año I Div.; de 03 hs. cátedra de Instalaciones y Aplicación de la Energía en 5º Año I Div.; de 03 hs. cátedra de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 5º Año I Div.; de 04 hs.cátedra de Instalación de Control Automotor en 6º Año I Div.; de 02 hs. cátedra de electricidad en 3º Año I Div. en 01 hs. Institucional y en el cargo de Instructor de Taller Titular, en la E.PE.T. Nº 1 de la localidad de Recreo, Dpto. La Paz de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la

Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00027631-CAT-DPRH# MECT) y II (IF-2019-00027639-CAT-DPRH #MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 231 – 21-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Valle Noemí Reales, DNI. Nº 16.115.990, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Maestra de Grado, Titular y como Directora Interina en la Escuela Primaria Nº 306 de la localidad de Mesada de Zárate, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (DOCES-2018-00276409-CAT-DPRH#MECT) y II (DOCES-2018-00276411-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 232 – 21-02-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Estela Noemí Romero, DNI. Nº 13.141.384, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categ. 18, Agrup. Serv. Grales. Pta. Pte., de la Subsec. de Planeamiento Educativo, Dpto. Capital, de este Ministerio, a partir del 27ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2018-00303332-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2018-00303334-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 233 – 21-02-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Lucas Andrés Córdoba, CUIL. 23-14291311-9, Clase VIII, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, por acogerse al Beneficio del Retiro Definitivo por Invalidez, a partir del 22SET17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 234 – 22-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. GJ. Nº 235 – 23-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Solá Jais.

Dcto. GJ. Nº 236 – 24-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. GJ. Nº 237 – 25-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la Lic. en Ciencias Políticas Romina Irene Ríos, DNI.Nº 28.885.740, en el cargo de Supervisora Indice 1.00 de la Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 238 – 25-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la CPN. Erika Romina del Valle Olmos, DNI. Nº 32.681.913, en el cargo de Supervisora Indice 0.80 de la Secretaría de Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 239 – 25-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la Lic. en Comunicación Social Rocío Soledad Seco Olmos, DNI.Nº 32.681.867, en el cargo de Supervisora Indice 0.80 de la Secretaría de

Estado de Desarrollo y Participación Ciudadana, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. (SM) Nº 240 – 25-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la Sra. María de los Angeles Sánchez, DNI.Nº 29.651.364, en el cargo de Supervisora Indice 0.80 en la Subsec. de Medios, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. Nº 241 – 25-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. José Antonio Carma, DNI. Nº 10.175.979, al cargo de Juez de Control de Garantías de Segunda Nominación, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. Nº 242 – 25-02-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Walther, DNI. Nº 10.241.507, al cargo de Defensor General de Menores, a partir de la fecha.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2018

Resol. Minist. SP. N° 163 – 11-04-2018 – **Servicios Públicos –** Rectifícase el Art. 1º de la Resol. Minist. SP. Nº 377/17, donde dice: «Autorizar a la Dirección Provincial de Investigaciones y Sumarios Administrativos dependientes de la Fiscalía de Estado a Iniciar Investigación sumarial por haber incurrido en la causal de Abandono de Servicios del Agente Domingo Alberto Ale, CUIL. 20-12872282-4, legajo Nº 194555/06, Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, dependiente de este Ministerio.» Deberá leerse: «Ordenar Sumario Administrativo por haber incurrido en la causal de Abandono de Servicios del Agente Domingo Alberto Ale, CUIL. 20-12872282-4, Legajo Nº 194555/06, Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente de este Ministerio.»

Resol. Minist. SP. Nº 164 – 11-04-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase a la Sra. Ana Karina Quintar, Supervisora, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 20/04/18, con motivo SUBE, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00, pasajes $ 12.000,00, total $ 13.200,00.

Resol. Minist. SP. Nº 165 – 11-04-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase a la Sra. María Victoria Iriarte, Subsecretaria, la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 22/04/18, con motivo reunión ENACOM, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 2.000,00, pasajes $ 12.000,00, otros $ 5.600,00; total $ 19.600,00.

Resol. Minist. SP. Nº 166 – 11-04-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Guillermo E. Dalla Lasta, Ministro, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 20/04/18, con motivo de reunión de energía a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 1.500,00, otros $ 3.000,00, total $ 4.500,00.

Resol. Minist. SP. Nº 167 – 11-04-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Ariel Fernando Arrieta, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 20/04/18, con motivo de reunión con AUT. De ENACOM – EDUCAR, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00; pasajes $ 9.000,00; otros $ 3.000,00; total $ 13.000,00.

Resol. Minist. SP. Nº 168 – 11-04-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase a la Sra. Natalia Lorena Bulacios, Subsecretaria, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 20/04/18, con motivo de reunión de energía a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 1.500,00; pasajes $ 12.000,00; otros $ 3.000,00; total $ 16.500,00.

Resol. Minist. SP. N° 169 – 12-04-2018 – **Servicios Públicos –** Dispóngase ampliar el monto de la Caja Chica en el Dpto. de Coordinación de la Dción. de Planificación y Coordinación Institucional de la Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración de este Ministerio, cuyo monto ascenderá a $ 15.000,00, la que tendrá como finalidad cubrir gastos menores que deben abonarse al

contado a partir de la fecha del presente instrumento Legal.

Resol. Minist. SP. Nº 170 – 12-04-2018 **– Servicios Públicos –** Recházase la única oferta presentada a la compulsa del Concurso de Precios Nº 02/17, para la ejecución de la Obra «Nexo de LMT 33KV ETN Vieja a Nueva ET (33/13.8KV) _ RN 38 Construcción de LMT 13,2 KV a Pozo de Bomba de Agua y Bº IPV (3) SETA «DH-1» (1) RHO 10 KVA – Chumbicha – Dpto. Capayán - Catamarca.» Declárase fracasado el Concurso de Precios y autorízase a la Subsec. de Energía de este Ministerio a notificar a la empresa oferente del presente instrumento Legal.

Resol. Minist. SP. Nº 171 – 12-04-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 21/04/18, con motivo de traslado de personal, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.000,00, total $ 7.000,00.

Resol. Minist. SP. Nº 172 – 12-04-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Walter José Tapia, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 21/04/18, con motivo de compra de repuesto de Parque Automotor, a la Pcia. de Córdoba, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. SP. Nº 173 – 13-04-2018 **– Servicios Públicos –** Apruébase el Certificado de Obra Nº 1, correspondiente al Concurso de Precios Nº 3/17 para la ejecución de la obra denominada «Electrificación en La Localidad de Puesto del Medio – Bañado de Ovanta – Dpto. Santa Rosa - Catamarca», que ejecuta la Empresa Contratista Broca SRL., por $ 3.212.997,24. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, con imputación a la Partida Presupuestaria: Prog:8 – Proy: 1 – Obra.: 16 - U.Geog: 9801 – Fi.4 – Fu: 410 – Inc. 4 – PP.2 –pp.2 – M.1 – FFin.414, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 174 – 16-04-2018 **– Servicios Públicos –** Apruébanse los Certificados de Obra Nº 1 y Nº 2, correspondientes al Concurso de Precios Nº 05/17 para la ejecución del «Proyecto de Línea Subterránea de Media Tensión, Subestación Transformadora a Nivel (SETN) y Una (1) Salida en Baja Tensión para Suministro de Energía Eléctrica al Predio de la Administración General de Rentas, Capital, Catamarca», que ejecuta la Empresa Contratista Broca SRL., por $4.602.324,19, y $ 2.478.175,57. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente orden de pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, con imputación a la Partida Presupuestaria: Prog:8 – Proy: 1 – Obra.: 9 - U.Geog: 4901 – Fi.4 – Fu: 410 – Inc. 4 – PP.2 –pp.2 – M.1 – FFin.517, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 175 – 16-04-2018 **– Servicios Públicos –** Modifícase el cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Incrementando $ 2.471.345,55 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Transporte, Ministerio de Servicios Públicos, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dción.

Resol. Minist. SP. Nº 176 – 16-04-2018 **– Servicios Públicos –** Apruébase el Certificado Nº 1 correspondiente al Concurso de Precios Nº 01/17 para la adquisición de vehículos tipo Pick Up doble cabina para SSE., adjudicada a la empresa Contratista Del Parque SA. por $ 2.835.700,00, IVA incluido en un Plazo de Ejecución de 15 días corridos. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de pago por $ 2.800.000,00, con imputación a la Partidas Presupuestaria: Prog:8 – Proy: 1 – Obra: 3 - U.Geog: 10 – Fi.4 – Fu: 410 – Inc. 4 – PP.3 –pp.2 – M.1 – FFin.414, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 177 – 16-04-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase a la CPN. María Victoria Iriarte, DNI. Nº 31.814.362, Subsecretaria de Planificación, Coordinación Control de Gestión y Administración de este Ministerio, designada mediante Dcto. S.P. Nº 345/16, a operar las Cuentas Corrientes del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, las cuales se detallan: Cta. Cte.: 46.601.062/61, SISTAU; 46.601.077/85, Dción. de Agua Potable del Interior DASI; 46.601.930/

91, Minist. de Servicios Públicos, General; 46.601.934/03, Cuenta de Sueldo, Minist. de Servicios Públicos; 46.601.955/24, Fondo de Reparo y Depósitos de Garantía; 46.601.957/30, ENHOSA; 46.601.956/27, Regalías Mineras; 46.601.927/03, Fondo Permanente Nº 1, Comisiones de Servicios;46.601.928/06, Fondo Permanente Nº 2, Cajas Chicas y General; 46.601.929/09, Fondo Permanente Nº 3, Mantenimiento y Reparación de Vehículos; 46.600.664/08, Fondo Permanente Nº 6, Dción. Provincial de Transporte;46.602.179/99, Obras de Distribución y Transporte Energía Eléctrica SAF 29; 46.602.226/52, Unidad Ejecutora Terminal de Omnibus Catamarca; 46.602.362/83, Fondo Permanente Nº 4, Unidad Ejecutora Terminal de Omnibus Catamarca General, y al Sr. Domingo Sebastián Olarte, DNI. Nº 28.455.244, Jefe del Dpto. Tesorería de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de la Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración de este Ministerio, designado mediante Resol. Minist. S.P. Nº 20/16, a operar las Cuentas Corrientes, Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, las cuales se detallan en planilla para consulta Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. SP. Nº 178 – 16-04-2018 **– Servicios Públicos –** Aprópiase el gasto para el Ejercicio Financiero 2018, por $ 2.100,00, para la Comisión de Servicio del Ing. Fernando Fernández, autorizada por Resol. Minist. S.P. Nº 706/17. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a imputar el gasto en la Partida Presupuestaria: Prog:2 – Act. 2 –U.Geog: 4901 – Fi.1 – Fu: 130 – Inc. 3 – PP.7 –pp.2 – M.1 – FFin.150, del Ejercicio Financiero 2018.

Resol. Minist. SP. Nº 179 – 16-04-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la pertinente Orden de Pago por $ 10.920.000,00, a favor de la Empresa Aguas de Catamarca SAPEM, en concepto de Asistencia Financiera por ABR18, para atender y asegurar la normal prestación del servicio de provisión de agua potable y recolección y tratamiento de desagües cloacales. El gasto se imputará a la Partida Presupuestaria: Prog:15 – U.Geog: 4901 – Fi.1 – Fu: 130 – Inc. 5 – PP.1 –pp.9 – M.1 – FFin.15, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 180 – 16-04-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Diego Gabriel Regina Agüero, chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 23 al 26/04/18, con motivo de traslado de materiales, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. Minist. SP. Nº 181 – 16-04-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Miguel Factor, Asesor, la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 20/04/18, con motivo de reunión con EDUCAR, Minist. de Modernización, Sec. de Comun. Nac., a Catamarca, Córdoba, Córdoba, Buenos Aires, Tucumán, Catamarca, con un viático de $ 800,00, Pasajes por $ 9.040,00, otros $ 2.298,26, total $ 12.138,26.

Resol. Minist. SP. Nº 182 – 16-04-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Guillermo E. Dalla Lasta, Ministro, la realización de la Comisión de Servicio del 24 al 26/04/18, con motivo de reunión de energía, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, otros $ 3.000,00, total $ 4.000,00.

Resolución Ministerial PD. Nº 506

MODIFICASE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL PD. N° 131/15

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Septiembre de 2018.

VISTO:

El Expte. «S» Nª 17286/18 y el Decreto P.yD. N° 2212/04 y su modificatorio Decreto P. yD. Nº 1867/13 por el cual se crea el PROGRAMA PRODUCIR, reglamentado por Resolución Ministerial P. y D. Nº 288/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto P. y D. Nº 2212/04, sustituido por Decreto P. y D. N° 1867/13 se crea el PROGRAMA PRODUCIR, el que tiene por objeto brindar asistencia financiera a productores y/o micro, pequeñas y medianas empresas de la Provincia de Catamarca, con tasas de interés promocional y mayor flexibilidad en cuanto a las exigencias vigentes en el mercado financiero.

Que el Decreto P. y D. N° 1867/13, designó como autoridad de aplicación del programa al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO, facultándolo

para dictar las normas complementarias y aclaratorias que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento del mismo.

Que en uso las facultades atribuidas legalmente, el Ministerio de Producción y Desarrollo dictó Resolución Ministerial P. y D. N° 288/13 y Resolución Ministerial P. y D. N° 131/15, mediante la cual estableció los montos y límites en la aplicación de Crédito Producir.

Que el Sr. Subsecretario de Industria, Comercio y Servicios presenta a consideración del Sr. Ministro, la Creación de un Subprograma dentro del Programa PRODUCIR, destinado específicamente a empresas radicadas en el Área del Parque Industrial El Pantanillo, con montos diferenciados, modificando de esta manera los límites establecidos en la Resolución Ministerial P. y D. N° 131/15.

Que por lo expuesto, resulta necesario elevar los montos de créditos a otorgarse en el marco del PROGRAMA PRODUCIR, debiendo modificarse el Artículo 1° de la Resolución Ministerial P. y D. N° 131/15, estableciéndose montos diferenciados para los proyectos que presenten las empresas radicadas en el Área del Parque Industrial El Pantanillo.

Que obra Dictamen de Asesoría Legal de la SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO y SERVICIOS.

Que Asesoría legal del Ministerio de Producción y Desarrollo se ha expedido en materia de su competencia, mediante Dictamen Nº 816/18.

Que el Sr. Ministro de Producción y Desarrollo, en su carácter de Autoridad de Aplicación, es competente para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto P. y D. Nº 1867/13.

Por ello;

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFIQUESE el artículo 1° de la Resolución Ministerial P. y D. N° 131/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«ARTICULO 1°.- MONTOS Y LIMITES EN LA APLICACION DEL CREDITO:

Los créditos a otorgarse en el marco del PROGRAMA PRODUCIR, deberán observar los límites máximos que se establecen a continuación:

a) Los proyectos que incorporen valor agregado y/o generen puesto de trabajo enmarcado en las actividades productoras de bienes, podrán acceder a un crédito hasta PESOS: SEISCIENTOS MIL ($ 600.000)

b) Los créditos destinados a proyectos Comerciales y de Servicios (Subprograma para el Sector Comercio y Servicios), hasta un monto de PESOS: TRESCIENTOS MIL ($ 300.000)

c) Los proyectos presentados por Empresas (Subprograma destinado a Empresas radicadas en el Área Industrial), radicadas en el Área del Parque Industrial El Pantanillo, podrán acceder a un crédito por un monto máximo de PESOS: UN MILLON QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000), conforme las especificaciones establecidos en el Subprograma

d) Los restantes proyectos, que no se encuentren incluidos en los incisos anteriores, podrán acceder a un crédito por un monto máximo de hasta PESOS: QUINIENTOS MIL ($ 500.000);

e) Los proyectos nuevos podrán acceder a un crédito correspondiente al 75 % de la inversión a realizar;

f) Podrá financiarse hasta el 50% de la inversión a realizar en Capital de Trabajo;

g) La Autoridad de Aplicación podrá -en situaciones excepcionales y debidamente justificadas- financiar hasta el 100% de la inversión a realizar en Capital de Trabajo, siempre que los proyectos se enmarquen en el ítem a) y no superen el monto de PESOS: QUINIENTOS MIL ($ 500.000)»

ARTÍCULO 2º.- Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO, SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAL de este Ministerio, BANCO DE LA NACION ARGENTINA y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE JUEGOS Y SEGUROS.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Ing. Agr. José Daniel Zelarayán
Ministro de Producción y Desarrollo

Resolución Ministerial PD. Nº 507

CRÉASE DENTRO DEL PROGRAMA PRODUCIR EL SUBPROGRAMA PARA LAS EMPRESAS RADICADAS EN EL AREA INDUSTRIAL EL PANTANILLO

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Septiembre de 2018.

VISTO:

El Expte. Letra «S» N° 17286/18, el Decreto P. y D. Nº 2212/04 y su modificatorio Decreto P. y D. Nº 1867/13 por el cual se crea el PROGRAMA PRODUCIR, reglamentado por Resolución Ministerial P. y D. Nº 288/13 y modificada por Resolución Ministerial P. y D. Nº 153/14, Nº 131/15, Nº 91/16 y Nº 234/17; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto P. y D. Nº 1867/13 se instituye el PROGRAMA PRODUCIR, el que tiene por finalidad brindar asistencia financiera a productores y/o empresas radicadas en la Provincia de Catamarca, con tasa de interés promocional y mayor flexibilidad en cuanto a las exigencias del actual mercado cambiario.

Que el artículo 3° del citado Decreto, designó como autoridad de aplicación del programa al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO, facultándolo para dictar las normas complementarias y aclaratorias que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento del mismo.

Que el artículo 4° del Decreto P. y D. 1867/13, faculta a la Autoridad de Aplicación a crear Subprogramas dentro del Programa Producir, destinado a sectores específicos y conforme las características especiales que dichos sectores revistan.

Que concordante con la normativa citada, la Constitución Provincial, establece en su Artículo 55°, entre otras cuestiones, que el Estado garantiza la iniciativa privada armonizándola con los derechos de las personas y la comunidad, promoviendo el desarrollo económico integral y equilibrado, asegurando la radicación de industrias como la continuidad de las mismas como fuentes genuinas de riqueza.

Que se presenta a consideración del Sr. Ministro la creación de un Subprograma dentro del Programa PRODUCIR, destinada específicamente a las Empresas radicadas en el Área del Parque Industrial El Pantanillo,

Que en consecuencia, se dicta el presente acto administrativo con el objetivo de crear el SUBPROGRAMA PARA LAS EMPRESAS RADICADAS EN EL AREA INDUSTRIAL EL PANTANILLO, determinando los requisitos y procedimientos específicos.

Que obra Dictamen de Asesoría Legal de la SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO y SERVICIOS.

Que Asesoría legal del Ministerio de Producción y Desarrollo se ha expedido en materia de su competencia, mediante Dictamen Nº 816/18.

Que el Sr. Ministro de Producción y Desarrollo, en su carácter de Autoridad de Aplicación, es competente para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto P. y D. Nº 1867/13.

Por ello;

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Créase dentro del PROGRAMA PRODUCIR el SUBPROGRAMA PARA LAS EMPRESAS RADICADAS EN EL AREA INDUSTRIAL EL PANTANILLO, el que se regirá bajo las siguientes condiciones:

A) OBJETIVO: Brindar asistencia finaciera al segmento de empresas radicadas en el AREA INDUSTRIAL EN PANTANILLO de la Provincia de Catamarca, que decidan realizar un nuevo emprendimiento o introducir mejoras al ya existente, permitiéndoles el acceso al crédito con mejoras en lo que se respecta a las formalidades de otorgamiento, requisitos, montos, tasas de interés y plazos de devolución.

B) DESTINO:- Cubrir financieramente inversiones de bienes de capital

Cubrir financieramente capital de trabajo siempre que esté asociado a la inversión hasta un máximo de un cincuenta por ciento (50%)

C) BENEFICIARIOS: Serán beneficiarios de este Subprograma las personas físicas o jurídicas, que desarrollen sus actividades económicas dentro del Área Industrial El Pantanillo de la Provincia de Catamarca.

D) MODALIDAD: La asistencia financiera será acordada en condiciones de accesibilidad, conforme a la reglamentación vigente del Programa.

E) EXCLUSION: No podrán ser beneficiarios aquellas personas que registren deudas vencidas e impagas por créditos otorgados por el Ministerio de Producción y Desarrollo, Consejo Federal de Inversiones y/o Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca (CA.PRE.S.CA.) y/o Administración General de Asuntos Previsionales (A.G.A.P.)

F) TASA DE INTERES: La tasa de interés será el 50% de la Tasa Activa Cartera General del Banco de la Nación Argentina, más un incremento de dos puntos porcentuales.

G) PLAZO: El pago de las cuotas será mensual, diferenciando el monto según el destino del crédito:

1- Créditos con destino a la Adquisición de bienes de Capital: El plazo máximo de devolución del crédito será hasta SESENTA (60) meses con inclusión de SEIS (6) meses de plazo de gracia para el pago de capital.

2- Créditos con destino a la Adquisición de Capital de Trabajo: El plazo máximo de devolución del crédito será hasta TREINTA Y SEIS (36) meses con inclusión de SEIS (6) meses de plazo de gracia para el pago de capital.

H) GARANTIAS: Conforme las pautas específicamente fijadas para el Programa Producir.

I) MONTO: El monto máximo para esta Línea de Financiamiento será de PESOS: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($1.500.000)

J) REQUISITOS:

- Completar y presentar formulario de Solicitud del Crédito, la que tendrá carácter de declaración jurada y deberá estar suscripta por el solicitante, cónyuge (de corresponder) y el/los garantes y cónyuges.

Si es Persona Jurídica:

- Copia certificada de los instrumentos constitutivos sociales;
- Copia certificada del acta de designación de autoridades de la Empresa; acreditación de personería del solicitante,
- Copia certificada de Poder/ Instrumento que acredita las facultades actuales del firmante de la presente solicitud para representar a la Empresa.
- Constancia de Inscripción del Contrato Social emitida por el organismo pertinente.
- Inscripción AFIP, Ingresos Brutos, Dos últimos balances de la Empresa,
- Presentación de Flujo de Fondos Proyectados (último 12 meses)
- Acreditar localización del Proyecto
- Presentar proforma de bienes a adquirir
- Acreditar localización del Proyecto

Si es Persona Física:

- Original y Fotocopia de 1º y 2º hoja del Documento de Identidad con el domicilio actualizado, tanto del solicitante como del cónyuge.
- En caso de ser divorciado, presentar sentencia de divorcio.
- Fotocopia de la última factura de Servicio de Agua, Energía o Teléfono. En caso de no contar con ningún servicio público a su nombre, presentar certificación de domicilio expedido por la Autoridad Competente (Juzgado o Autoridad Policial).
- Constancia de Inscripción emitida por AFIP y de Ingresos Brutos: Presentar los últimos tres pagos si ya está en actividad. Para los casos de tratarse de proyectos nuevos, suscribirán un acta compromiso, donde se obligarán a cumplir con su presentación en el plazo prudencial que determine la autoridad de aplicación, y que será con posterioridad a la liquidación del crédito.
- - Presentar las Proformas completas de insumos y bienes que justifique el destino del crédito
- Presentar DDJJ de Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales
- Presentar Balance y/o manifestación de bienes
- 6 últimos pagos como contribuyente autónomo
- Acreditar localización del proyecto
- Y toda otra documentación que requiera la Autoridad de Aplicación

K) INSTRUMENTACION DEL CREDITO: La instrumentación del crédito se formalizará a través del BANCO DE LA NACION ARGENTINA – SUCURSAL CATAMARCA, como toda la Operatoria del Programa PRODUCIR.

L) OBLIGACION DEL BENEFICIARIO: El destinatario del crédito deberá cumplir con todas las obligaciones emergentes del Programa, como así también tendrá la obligación de presentar trimestralmente ante la Unidad Sectorial de Inversiones (U.S.I.) los comprobantes de pago del crédito realizado ante Banco Nación Argentina – Sucursal Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO, SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS,

SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAL de este Ministerio, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE JUEGOS Y SEGUROS.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Ing. Agr. José Daniel Zelarayán
Ministro de Producción y Desarrollo

Resol. Minist. PD. Nº 508 – 28-09-2018 – **Producción y Desarrollo** – Adjudícase lo referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 579/18 en concepto de contratación de Servicio de Publicidad y Propaganda, a la firma SER-PREN de Juana Graciela Reyes, CUIT. 27-18188084-3, por $ 10.000,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a gestionar el pago correspondiente.

Resol. Minist. PD. Nº 509 – 01-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 506/18, cuyo objeto es contratar servicio de almuerzo para productores del interior que asistieron la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma KAUSAY de Alejandro Exequiel Rosa, CUIT. 20-31814317-0 la suma de $ 49.860,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 510 – 01-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Ratifícase en todas sus partes la Resol. Int. SICyS. Nº 04/18, mediante la cual la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios, de este Ministerio, adjudica a la firma unipersonal del Sr. Claudio Ramón Alejandro Bazán, CUIT. 20-26350204-4, con domicilio en Calle Romualdo Ardizzone N° 1051, Barrio Achachay de esta ciudad Capital, Pcia. de Catamarca, a los fines de concretar la instalación y puesta en funcionamiento de su empresa dedicada a las actividades metalúrgicas y mantenimiento de máquinas viales. El predio que en calidad de tenencia precaria se adjudica, se identifica en la Administración Gral. de Catastro de la Provincia con las siguientes características: Matrícula Catastral Nº 07-21-50-1560, (Manzana O) que linda al Norte con Matrícula Catastral 07-21-50-1661, al Sur con Matrícula Catastral 07-21-50-1459, al Este con Matrícula Catastral 07-21-50-1460 y al Oeste con Calle Pública Felipe Varela, encerrando el terreno una superficie total aproximada de 6.145,19 m2.. Notifícase el presente acto administrativo al Sr. Bazán, a los fines que proceda al inicio de la ejecución de los trabajos comprometidos.

Resol. Minist. PD. Nº 511 – 01-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorizar a partir de la fecha, a cumplir horas extras hasta un máximo de 90 horas mensuales a los agentes: Daniel Abraham Vaca, CUIL. 20-23024905-9, Categ. 22 y Jorge Fabián Lazarte, CUIL. 20-21325735-9, Categ. 18, ambos Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Extensión Rural, de este Ministerio. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a practicar la liquidación de Horas Extras de conformidad a lo previsto precedentemente.

Resol. Minist. PD. Nº 512 – 01-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Asígnase el beneficio de una beca en el marco del Programa PROINAGRO, a partir de la fecha del presente y por el término de 6 meses, para la realización de tareas de Diagramación y Asesoramiento en aéreas de este Ministerio, con un estímulo económico mensual de $ 5.000, a los beneficiarios: Samanta Soledad Funes, CUIL. 27-36844132-0; Marcela Agustina Pérez Castro, CUIL. 27-39540780-0; Yésica Verónica Ponce, CUIL. 20-35239660-6; Agustina Ariela Lobo Varela, CUIL. 27-39015879-9; Fátima Gisel Marín; CUIL. 27-39806822-5 y René David Castillo, CUIL. 23-29890563-9, por 180 días.

Resol. Minist. PD. Nº 513 – 02-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Reconócese a la agente María del Valle Barros, CUIL. 23-21944564-4, Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte. de este Ministerio, 72 horas trabajadas durante SET18, correspondiente a 12 días de

Franco Compensatorios, los que serán usufructuados cuando las necesidades de servicio se lo permitan.

Resol. Minist. PD. Nº 514 – 02-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Reconócese y concédese al Ing. Nicolás Gustavo Alini, CUIL. 20-32681852-7, Supervisor, Índice 0,80 de este Ministerio, 30 días correspondientes a la Licencia Anual 2017 a partir del 03/10/18 al 01/11/18.

Resol. Minist. PD. Nº 515 – 03-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 17.000,00 a la Sra. Cecilia Inés Miranda, DNI. N° 23.309.242, con domicilio en Tomás Vergara N° 1543, destinados a emprendimiento: Re-edición de libros en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal la liquidación y pago del subsidio otorgado.

Resol. Minist. PD. Nº 516 – 03-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio por $ 45.000,00 al Sr. Javier Humberto Arroyo, DNI. N° 33.293.059, con domicilio real en Los Castillos - Dpto. Ambato, destinado a la adquisición de Materiales e insumos para Mangas Sanitarias y Puertas Trancas Corrediza, en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario

Resol. Minist. PD. Nº 517 – 03-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 50.000,00 a la Asociacion Civil de Productores Agroganaderos de San Antonio, B° Villa Collantes de la localidad de San Antonio, Dpto. Paclín, destinado a la compra de un acoplado para uso de todos los productores asociados; en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto emergente será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Autorícese el pago en el Sr. Néstor Andrés Ontivero, DNI. N° 31.691.336, en su carácter de presidente de la Asociación. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 518 – 03-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Hacer efectiva la Asistencia Financiera al Sr. Gustavo Alberto Almerich, en el marco del Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo», por $ 726.832,48, correspondientes de MAR a MAY18, por los 47 puestos de trabajo permanentes incorporados en el marco del Programa, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago. El gasto será imputado a: Prog.3 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 519 – 03-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorizar el desembolso a los proveedores por orden y cuenta del Grupo de Productores Caprinos de la Guardia de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Municipio de Recreo, por $ 2.751.038,20, correspondiente a la Primera Etapa del Sub-Proyecto Mejoramiento de Condiciones Sanitarias de Viviendas y Fortalecimiento de la Producción Caprina en la localidad de La Guardia, el que se llevará a cabo de la siguiente manera: 1) Inbraco SRL., CUIT. 30-

71172080-0, Cta. Cte. Nº 31738 Banco CREDICOP, Suc. Catamarca, CBU N° 1910253355025300317382, por $ 1.442.253,36. 2) José Rodolfo Ibáñez Herrera, CUIT. 20-24217674-0, Cta. Cte. Nº 35303 Banco CREDICOP suc. 253 Catamarca, CBU N° 1910253355025300353032, por $ 179.489,00. 3) Maderera David de Ramón David Fernández, CUIT. 20-24533985-3, Cta. Cte. Nº 4-134-0949648748-3 Banco MACRO Suc. 134 Catamarca, CBU: 2850134140094964874838, por $ 887.040,00. 4) Mepal de Mónica Cristina Villalba, CUIT. 27-22338689-5, Cta. Cte. N° 7100112011 Banco de la Nación Argentina Suc. 2718 Pomán, CBU 0110710630071001120115, por $ 77.000,00. 5) Ing. Agr. Nancy Ferreyra, CUIT. 27-25511095-6, Caja de Ahorro en Pesos N° 400300014202389 Banco de la Nación Argentina Suc. Catamarca, CBU N° 0440003540000142023895, por $ 76.635,84. 6) Med. Veterinaria Agustina del Carmen Rizzardo, CUIT. 27-32415415-4 MP: 113, Cta. Cte. N° 7060588608 Banco de la Nación Argentina Suc. 3755 Villa Dolores, CBU N° 0110706930070605886083, por $ 70.420,00. 7) Lic. en Trabajo Social Iris Paola Barrionuevo, CUIT. 27-32099188-4 MP: 744, caja de ahorro en pesos N° 31554668904771, Banco de la Nación Argentina Suc. Catamarca, CBU N° 0110466430046689047715, por $ 18.200,00, todo ello en el marco del Proyecto de Inclusión Socio Económica en Áreas Rurales (PISEAR).

Resol. Minist. PD. Nº 520 – 05-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Adjudícase a la firma Ediciones Color S.A., CUIT. 33-60977078-9, por ser único oferente y su oferta ajustarse a lo solicitado por el Estado; por $ 37.900,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 521 – 05-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase la transferencia a las cuentas corrientes del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) abiertas en el Banco Nación Argentina Sucursal San Fernando del Valle de Catamarca Cta. Cte. N° 46601321/43, Sub Préstamo, PROSAP, Contraparte Provincial, $ 8.001.720,74, correspondiente a los Proyectos: Modernización de los Sistemas Productivo y de Riego en Rincón y aportes al desarrollo de los Distritos de riego de Belén y Pomán y a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio a realizar las transferencias de mención. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 522 – 05-10-2018 **– Producción y Desarrollo** – Apruébase la reducción de superficie correspondiente a la empresa Duraznor S.A., cuyo objeto será la explotación de 58 hectáreas con 10 áreas de Olivos, localizadas en el Dpto. Pomán, Pcia. de Catamarca, en el marco del régimen instituido por la Ley Nacional Nº 22.021 y su modificatoria Ley Nacional N° 22.702; la solicitud de prórroga hasta el 31DIC12 de la Puesta en Marcha Técnica del proyecto promovido, presentada por la empresa bajo el régimen de la Ley mencionada y los cuadros de Cronograma de Inversiones, de Fuentes y Usos de Fondos y de Costo Fiscal Teórico, presentados por la empresa, que como Anexos I, II y III, forman parte de la presente Resolución y a partir de la fecha mencionada, la Puesta en Marcha Técnica del proyecto correspondiente a la empresa, beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021 y su modificatoria Ley Nacional N° 22.702, según Dcto. PD. Nº 1977/96; Resol. Minist. PD. Nº 1906/03, ratificada mediante Dcto. PD. Nº 1283/03; Resol. Minist. PD. N° 123/07 y Resol. Minist. PD. (SPI) N° 155/10, para la explotación de las hectáreas; con las condiciones y alcances establecidos en el Dcto. de otorgamiento de beneficios promocionales, sus modificatorios y por la presente Resol., y conforme al Dcto. (SAR) Nº 246/83, Dcto. PD. (SDR) Nº 212/95, Resol. Int. (SDR) Nº 099/92 y Resol. Int. (SDR) Nº 063/93. Otórgase a la empresa un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta Resolución, para que presente constancia fehaciente de la inscripción de la Capitalización de Aportes Irrevocables en la Inspección Gral. de Personas Jurídicas. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 523 – 09-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 a la Sra. Gabriela Elizabeth Ledezma, DNI. Nº 26.373.042, con domicilio Av. Terebintos 440 Viv. Norte, Capital destinado a Capacitación en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial

Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto emergente será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente que será pagado en 3 desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 524 – 09-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 a la Sra. Vanesa Fanni Maricel Pereyra Constan, DNI. Nº 26.433.431 con domicilio en Peatonal 8, Casa 23 B° Libertador II, Capital destinado a Capacitación en Actividades Productiva en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto emergente será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente que será pagado en 3 desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 525 – 09-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 a la Sra. María Noelia García, DNI. Nº 32.628.363, con domicilio en Casa: 70 B 144 Viv. Norte, Capital destinado a Capacitación en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto emergente será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente que será pagado en 3 desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 526 – 09-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 a la Sra. Iris Noemí Villafañe, DNI. N° 31.412.686, con domicilio en calle s/nombre 193 B° 200 Viv, Tinogasta, destinado a Capacitación en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto emergente será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente que será pagado en 3 desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 527 – 09-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 a la Sra. Johana Valeria Zalazar, DNI. N° 33.550.435, con domicilio en calle Ministro Dulce N° 1161, B° Villa Cubas, Capital de esta Provincia, destinado al emprendimiento de Capacitación en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto emergente será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente que será pagado en 3 desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 528 – 09-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 al Sr. Luis Antonio Álamo, DNI. N° 31.397.348, con domicilio en calle Avellaneda S/N, B° Pacífico Rodríguez, San José, Dpto. Fray Mamerto

Esquiú, destinado emprendimiento Capacitación en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto emergente será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente que será pagado en 3 desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 529 – 09-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 al Sr. Cristian Alexander Luna, DNI. N° 36.248.824, con domicilio en calle Los Peregrinos N° 10, Capital, destinado emprendimiento Capacitación en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto emergente será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente que será pagado en 3 desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 530 – 09-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 a la Sra. Carla Priscila Barrionuevo, DNI. Nº 35.934.964, con domicilio en Gobernador Guillermo Correa 321, 150 Viv. Casa: 77, Capital esta Provincia, destinado a Capacitación en Administración Productiva en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto emergente será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente que será pagado en 3 desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 531 – 09-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 590/18, cuyo objeto es contratar la adquisición de combustible; con un presupuesto oficial de $ 99.969,87. Apruébanse las Bases de Condiciones de la Contratación. Establécese que los integrantes de la Comisión Evaluadora de la misma estará integrada por: Sr. Director Provincial CPN. Cristian Malak y Sra. Jefa de Compras CPN. Silvia Susana Pérez, ambos de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal y que el Acto de Apertura se llevará a cabo el 25OCT18, a horas 10:00, en el Dpto. de Compra, de la Dirección mencionada, sito en Avda. Venezuela S/N, Pabellón 28 CAPE, de esta ciudad Capital. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 532 – 09-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 591/18, cuyo objeto es contratar la adquisición de combustible; con un presupuesto oficial de $ 99.969,87. Apruébanse las Bases de Condiciones de la Contratación. Establécese que los integrantes de la Comisión Evaluadora de la misma estará integrada por: Sr. Director Provincial CPN. Cristian Malak y Sra. Jefa de Compras CPN. Silvia Susana Pérez, ambos de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal y que el Acto de Apertura se llevará a cabo el 25OCT18, a horas 10:30, en el Dpto. de Compra, de la Dirección mencionada, sito en Avda. Venezuela S/N, Pabellón 28 CAPE, de esta ciudad Capital. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 533 – 09-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase a cumplir Horas Extras hasta un máximo de 90 hs. mensuales a los agentes que se detallan en el Anexo I, de la Dción. Pcial. de Extensión Rural, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento. Facúltase a la Dción. Pcial. de

Recursos Humanos a practicar la liquidación de las mismas de conformidad a lo dispuesto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 534 – 10-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Adjudícase lo referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 639/18, cuyo objeto es el servicio de difusión institucional y cobertura periodística a la firma Carlos Sergio Arauz, CUIT. 20-16120728-5, por $ 15.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago, previa presentación de la correspondiente factura y sellado de ley. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes el ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 535 – 12-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 al Sr. Edgardo Marcio Barrionuevo, DNI. Nº 31.946.134, con domicilio en calle Tucumán N° 1426, Capital de esta Provincia, destinado emprendimiento Capacitación en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto emergente será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente que será pagado en 3 desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 536 – 12-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Adjudícase al Sr. Carlos Sergio Arauz, CUIT. 20-16120728-5, la Contratación Directa por Significación Económica N° 587/18, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado; por $ 15.000,00 para servicio de difusión institucional destinado a la EXPO-OLIVO 2018 evento organizado por este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 537 – 12-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por $ 24.120,35, al Sr. Lucio Basilio Oviedo, DNI. N° 28.518.280 con domicilio en San José, Dpto. Fray Mamerto Esquiú de esta Provincia, destinado a la adquisición de insumos para la producción, armado y restauración de muebles en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 538 – 12-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por $ 46.828,00, al Sr. Luis Eduardo Lazo, DNI. N° 13.707.087, con domicilio en Calle Monseñor D´Amico 235, B° General Paz, Capital de esta Provincia, destinado a la adquisición de materiales para la extracción de agua subterránea para ganado vacuno y caprino en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 539 – 12-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por $ 23.840,00, a la Sra. Rita del Valle Monasterio, DNI. N° 18.238.737, con domicilio en B° Arturo Illía, Polcos, Capital de esta Provincia, destinado

a la adquisición de insumos para Gallinas Ponedoras en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SGG. Nº 01 – 03-01-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Edgardo Ernesto María Macedo, Secretario, la realización de la Comisión de Servicio, el 07/01/19, con motivo de tareas encomendadas por el Gobierno de la Pcia. de Catamarca, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, pasajes $ 8.700,00, total $ 9.700,00.

Resol. SGG. Nº 02 – 10-01-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Edgardo Ernesto María Macedo, Secretario, la realización de la Comisión de Servicio, del 15 al 17/01/19, con motivo de tareas encomendadas por el Gobierno de la Pcia. de Catamarca, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, pasajes $ 9.600,00, total $ 10.600,00.

Resol. SGG. Nº 03 – 04-02-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Edgardo Ernesto María Macedo, Secretario, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 07/02/19, con motivo de tareas encomendadas por el Gobierno de la Pcia. de Catamarca, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, pasajes $ 12.550,00, total $ 13.550,00.

Resol. SGG. Nº 04 – 12-02-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la Empresa AMX Argentina S.A., de la Factura Nº 1029-44922859/19, por $ 34.033,94. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. SGG. Nº 05 – 12-02-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase el llamado para la Contratación Directa por Libre Elección por Negociación Directa Nº 01/19, Modalidad compra Cerrada, que tiene por objeto la adquisición de 2 camionetas 0km., con destino a esta Secretaría, cuyo presupuesto oficial es de $ 4.500.000,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y sus Anexo I aplicación de los factores de ponderación, Anexo II Especificaciones Técnicas y Anexo III Declaración Jurada. Desígnanse a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la misma, la cual estará integrada por: CPN. Andrea Luciana Villafañez Villalba, Directora de Administración; Sra. Brenda Cristina Bazán, a/c de Dpto. Licitaciones y Compra de la Dción. de Administración, ambas de la Subsec. de Coordinación y Despacho. Fíjase como fecha límite para la recepción de la cotización el 13FEB19, a horas 10:00, y como fecha para la apertura el mismo día a horas 11:00 en las oficinas de la Dción. de Administración de la Subsec. de Coordinación y Despacho, sita en calle Sarmiento Nº 613, planta baja, de esta ciudad Capital. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto 2019.

Resol. SGG. Nº 06 – 14-02-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 15 y 16/02/19, con motivo de traslado de funcionarios en Gestión Oficial, a Andalgalá, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.000,00, total $ 6.350,00.

Resol. SGG. Nº 07 – 15-02-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Lic. Natalia Dusso, Subsecretaria de Planificación, la realización de la Comisión de Servicio, el 21 y 22/02/19, con motivo de participar de las reuniones con funcionarios provinciales vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sustentables (ODS) y de la energía geotérmica, en la ciudad de San Juan el 22FEB19, con un viático de $ 1.000,00.

Resol. SGG. Nº 08 – 15-02-2019 – **General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos

presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Disminuyendo $ 112.000,00 en partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación e Incrementando igual monto en partidas de la Dción. Pcial. de Gestión de la Información, Subsec. de Planificación y Dción. Pcial. de Inversión Pública, conforme se indica en el Anexo I, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección..

Resol. SGG. Nº 09 – 21-02-2019 – **General de la Gobernación** – Amplíase a la suma de $ 10.000, la Caja Chica del Fondo Permanente Nº 1, de la Dción. de Administración, Subsec. de Coordinación y Despacho, para atención de los gastos que demande el funcionamiento de la mencionada Subsecretaría.

AÑO 2018

Resol. SEC. Nº 273 - 28-06-2018 - **Cultura –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría y autorízase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 03/18 para la concesión de los espacios comerciales del Predio Ferial Catamarca, Explotación de Kioscos, Expte. S/12369/18, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 250.000,00, en el marco de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018», de acuerdo a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 679/18 y Ley 4938 de Administración Financiera y declárase Desierto por falta de cotización a los Items 2, 3, 5 y 6, Kioscos Nºs. 2, 3, 5 y 6. Adjudícase la Contratación Directa mencionada de la siguiente manera: ITEM 1 – Kiosco Nº 1 al Oferente Carosella Juan Carlos, DNI. Nº 33.758.618, por $ 81.000,00; ITEM 4 – Kiosco Nº 4, César Ariel Carrizo, DNI. 23.309.762, por $ 50.000,00. Los adjudicatarios consignados precedentemente, deberán depositar los montos correspondientes, en la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina Suc. San Fernando del Valle de Catamarca Nº 46601632/76 FFin.338, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 274 - 28-06-2018 - **Cultura –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría y autorízase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 04/18 para la concesión de los espacios comerciales del Predio Ferial Catamarca, Explotación de Playas de Estacionamiento, Expte. S/12169/18, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 250.000,00, en el marco de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018», de acuerdo a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 679/18 y Ley 4938 de Administración Financiera. Adjudícase la Contratación Directa mencionada de la siguiente manera: ITEM Nº 1 – Playa A, al Oferente Horacio Julio Méndez, DNI. Nº 10.733.476, por $ 275.000,00; ITEM Nº 2 – Playa B al Oferente Lucas Emiliano Guzmán, DNI. Nº 33.695.174, por $ 151.000,00. Los adjudicatarios consignados precedentemente, deberán depositar los montos correspondientes, en la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina Suc. San Fernando del Valle de Catamarca Nº 46601632/76 FFin.338, del presupuesto vigente.

Resol. Nº 275 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 276 - 28-06-2018 - **Cultura –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo $ 260.060,00 en partidas de la Secretaría de Estado de Cultura, Predio Ferial Catamarca, Casa de la Cultura, Sitio Arqueológico y Antropológico el Shincal, Dción. Pcial. de Acción Cultural, Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivos y Dción. Pcial. de Industrias Culturales e Incrementado igual monto en las partidas mencionadas a excepción de Casa de la Cultura, Sitio Arqueológico y Antropológico el Shincal, Dción. Pcial. de Acción Cultural y Dción. Pcial. de Bibliotecas y Archivos, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 277 - 03-07-2018 - **Cultura –** Aprópiase a las partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero 2018, el gasto realizado en concepto de Servicio de Actuación del Grupo «Los Sapitos Forever», en el evento «El Portal del Emprendedor», el 17SEP17 en el Predio Ferial Catamarca de esta ciudad Capital, en el marco del Programa Aquí Cultura, implementado por esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la firma RCA Sonido & Iluminación de Carlos René Carrizo, CUIT. 20-20072184-6, por $ 7.000,00, importe que será efectivizado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse

a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, Otros NEP, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 278 - 03-07-2018 - **Cultura –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, a librar Orden de Pago a favor de la firma Monferran María Delia, CUIT. 27-06212205-1, por el alquiler del inmueble en el que funciona el Museo de Bellas Artes «Laureano Brizuela», sito en calle San Martín 316 de esta ciudad Capital correspondiente de ENE a NOV18, por $ 165.000,00, importe que se abonará en 11 pagos mensuales, vencidos y consecutivos de $ 15.000,00 cada uno a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.38 – Act.0 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.321 – Subprog.0 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 279 - 04-07-2018 - **Cultura –** Suspéndase la Feria Parcial Administrativa para la Administración Pública Provincial, dispuesta mediante Dcto. Acdo. Nº 750/18, al personal de esta Secretaría y dependencias, afectado a las distintas actividades de la «48º Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018», la misma podrá ser usufructuada cuando las necesidades de servicio lo permitan.

Resol. SEC. Nº 280 - 04-07-2018 - **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la Contratación Directa por Significación Económica por el Servicio de Custodia de Bienes, Valores y de Espectáculos Públicos, entre el 06 al 22JUL18 en el marco de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018». Adjudícase el Servicio de Custodia consignado precedentemente a la Dción. de Administración Policía de la Provincia de Catamarca, CUIT. 30-71486016-6, por $ 24.353,00. Autorízase excepcionalmente a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria y Cheque), para garantizar la contratación del servicio y a librar Orden de Pago a favor de la adjudicataria, FFin.338.

Resol. Nº 281 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 282 - 06-07-2018 - **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría para la Contratación Directa por Significación Económica del Servicio de traslado para el Grupo Artístico Nacional Destino San Javier, que participará en el Escenario Mayor de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018», el 15JUL18 en el Predio Ferial Catamarca de esta ciudad Capital, bajo la organización de la Secretaría.

Resol. SEC. Nº 283 - 06-07-2018 - **Cultura –** Autorízase y apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, para la Contratación del Servicio de traslado para el Dúo Coplanacu, en el marco de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018», a llevarse a cabo en el Predio Ferial Catamarca, del 13 al 22JUL18. Autorízase excepcionalmente a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, a usar todos los medios de pago (Transferencia Bancaria y Cheque), para garantizar la contratación del servicio de traslado.

Resol. Nº 284 – Pendiente.

Resol. Nº 285 – Pendiente.

Resol. Nº 286 – Pendiente.

Resol. Nº 287 – Pendiente.

Resol. Nº 288 – Pendiente.

Resol. Nº 289 – Pendiente.

Resol. Nº 290 – Pendiente.

Resol. Nº 291 – Pendiente.

Resol. SEC. Nº 292 - 06-07-2018 - **Cultura –** Autorízase el Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 05, Modalidad Compra Cerrada para la Concesión del Espacio Público del Predio Ferial Catamarca, destinado a la Explotación Comercial del Kiosco Nº 2 en el marco de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018» en virtud de la Ley 4938 y Reglamento Parcial Nº 02, aprobado por Dcto. Acdo. Nº 2248/08. Apruébase el presupuesto oficial en $ 45.000,00, los Pliegos, Bases, Condiciones y Planillas Anexas del espacio comercial

Kiosco Nº 2, que pasan a formar parte de la presente. El lugar de Apertura de las propuestas económicas: Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, sito en Av. México S/N, Campo Las Heras, Predio Ferial Catamarca, Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el 10JUL18 , a las 08,00 hs. Desígnase como integrantes de la Comisión de Apertura de Propuestas Económicas del Llamado a Contratación consignada precedentemente: Sra. Directora Provincial de Administración Financiera, CPN. Ivana Alejandra Clark, Srta. Directora del Servicio Administrativo Financiero, SAF.018, CPN. Johana María Giselle Narváez, Sra. Jefa del Dpto. Licitaciones y Compras, CPN. Erika Lorena Julio, CPN. Ana Laura Arévalo Boggio de la citada Dirección. La percepción de los fondos provenientes de la Concesión de los Espacios Públicos se registrará en la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina Suc. San Fernando del Valle de Catamarca Nº 46601632/76 de la FFin.338 del presupuesto vigente. Anexos para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 293 - 06-07-2018 - **Cultura –** Autorízase el Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 06, Modalidad Compra Cerrada para la Concesión del Espacio Público del Predio Ferial Catamarca, destinado a la Explotación Comercial del Kiosco Nº 3 en el marco de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018» en virtud de la Ley 4938 y Reglamento Parcial Nº 02, aprobado por Dcto. Acdo. Nº 2248/08. Apruébase el presupuesto oficial en $ 45.000,00, los Pliegos, Bases, Condiciones y Planillas Anexas del espacio comercial Kiosco Nº 3, que pasan a formar parte de la presente. El lugar de Apertura de las propuestas económicas: Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, sito en Av. México S/N, Campo Las Heras, Predio Ferial Catamarca, Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el 11JUL18 , a las 08,30 hs. Desígnase como integrantes de la Comisión de Apertura de Propuestas Económicas del Llamado a Contratación consignada precedentemente: Sra. Directora Provincial de Administración Financiera, CPN. Ivana Alejandra Clark, Srta. Directora del Servicio Administrativo Financiero, SAF.018, CPN. Johana María Giselle Narváez, Sra. Jefa del Dpto. Licitación y Compras, CPN. Erika Lorena Julio, CPN. Ana Laura Arévalo Boggio de la citada Dirección. La percepción de los fondos provenientes de la Concesión de los Espacios Públicos se registrará en la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina Suc. San Fernando del Valle de Catamarca Nº 46601632/76 de la FFin.338, del presupuesto vigente. Anexos para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 294 - 06-07-2018 - **Cultura –** Autorízase el Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 07, Modalidad Compra Cerrada para la Concesión del Espacio Público del Predio Ferial Catamarca, destinado a la Explotación Comercial del Kiosco Nº 6 en el marco de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018» en virtud de la Ley 4938 y Reglamento Parcial Nº 02, aprobado por Dcto. Acdo. Nº 2248/08. Apruébase el presupuesto oficial en $ 30.000,00, los Pliegos, Bases, Condiciones y Planillas Anexas del espacio comercial Kiosco Nº 6, que pasan a formar parte de la presente. El lugar de Apertura de las propuestas económicas: Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría, sito en Av. México S/N, Campo Las Heras, Predio Ferial Catamarca, Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el 11JUL18, a las 08,30 hs. Desígnase como integrantes de la Comisión de Apertura de Propuestas Económicas del Llamado a Contratación consignada precedentemente: Sra. Directora Provincial de Administración Financiera, CPN. Ivana Alejandra Clark, Srta. Directora del Servicio Administrativo Financiero, SAF.018, CPN. Johana María Giselle Narváez, Sra. Jefa del Dpto. Licitación y Compras, CPN. Erika Lorena Julio, CPN. Ana Laura Arévalo Boggio de la citada Dirección. La percepción de los fondos provenientes de la Concesión de los Espacios Públicos se registrará en la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina Suc. San Fernando del Valle de Catamarca Nº 46601632/76 de la FFin.338, del presupuesto vigente. Anexos para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEC. Nº 295 - 06-07-2018 - **Cultura –** Dase la Baja como Responsable de la Cta. Cte. Nº 46602633/80, XLVII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2017, habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, al CPN. Francisco Ariel Argota, DNI. Nº 24.097.245, Director Provincial de Administración Financiera y dase el Alta como responsable de la Cta. Cte. mencionada a la CPN. Ivana Alejandra Clark, DNI. N° 25.005.111, Directora Provincial de Administración Financiera ambos de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 296 - 06-07-2018 - **Cultura –** Autorízase al Sr. Mauro Joaquín Arch Quiroga, CUIL: 23-28995332-9, Jefe del Dpto. Unidad de Gestión Cultural de este organismo, a participar de la Asamblea Federal del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) en representación de esta Secretaría, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 12JUL18.

Resol. SEC. Nº 297 - 06-07-2018 - **Cultura –** Dispónese el cambio de denominación de la Cta. Cte. Nº 46602633/80, la que será «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018» habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. SEC. Nº 298 - 06-07-2018 - **Cultura –** Declárase de Interés Cultural la participación de la «Caminata de las Quenas 2018», dirigida por el Sr. Luis Melano, en el marco de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018», a llevarse a cabo en esta ciudad Capital del 13 al 22JUL18, bajo la organización de esta Secretaría.

Resol. SEC. Nº 299 - 06-07-2018 - **Cultura –** Aprópiase al Ejercicio Financiero 2018, el pago de las Facturas B: Nºs. 0211-15863445, 0211-15138315, 0211-15138317, 0211-15155894 y 0211-15854563, de la Empresa Ecogas Distribuidora de Gas del Centro S.A., por el servicio de gas al Cine Teatro Catamarca de esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Empresa mencionada, por $ 3.582,38, que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.313 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 300 - 06-07-2018 - **Cultura –** Aprópiase al Ejercicio Financiero 2018, el pago de la Factura Nº 05292143, de la Empresa EC SAPEM Energía Catamarca, por el servicio de Luz a esta Secretaría. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría a librar Orden de Pago a favor de la Empresa mencionada, por $ 50.405,00, que será efectivizado a través de Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto deberá imputarse a: Prog.36 – Act.1 – Ub.Geog.4901 – Fi.3 – Fu.346 – IPP.311 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 301 - 06-07-2018 - **Cultura –** Declárase de Interés Cultural el encuentro de la Orquesta Nacional «Manuel Belgrano» en la Provincia de Catamarca, a llevarse a cabo en esta ciudad Capital entre el 23 y 27JUL18, en el marco del Sistema de Orquestas Infantiles y Juveniles de Argentina (SOIJAr).

Resol. SEC. Nº 302 - 06-07-2018 - **Cultura –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría y autorízase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 01/18 para la concesión de los espacios comerciales del Predio Ferial Catamarca, Explotación de Ranchos, Expte. S/12170/18, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 452.000,00, en el marco de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018», de acuerdo a lo establecido en el Dcto. Acdo. Nº 679/18 y Ley 4938 de Administración Financiera. Declárase Desiertos por Falta de Cotización a los Items 1, 2, 4, 5 y 7, Ranchos Nºs. 1, 2, 4, 5 y 7 correspondiente a la Contratación Directa mencionada. Adjudícase la Contratación mencionada de la siguiente manera: Item 3, Rancho Nº 3, a la Oferente Mara Anabella Díaz, DNI. Nº 39.013.756, por $ 52.100,00; Item 6, Rancho Nº 6 al Oferente Tomás Jorge Moreno, DNI. Nº 13.141.052, por $ 52.200,00, e Item 8, Rancho Nº 9 a la Oferente Silvia Daiana Zurita, DNI. Nº 30.207.259, por $ 75.000,00. Los adjudicatarios consignados precedentemente, deberán depositar los montos correspondientes, en la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina Suc. San Fernando del Valle de Catamarca Nº 46601632/76, FFin.338 del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 303 - 10-07-2018 - **Cultura –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría y autorízase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 05/18 para la concesión de los espacios comerciales del Predio Ferial Catamarca, Explotación de Kiosco Nº 2, Expte. S/13988/18, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 45.000,00, en el marco de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018», en virtud de la Ley 4938 y Reglamento Parcial Nº 2, aprobado por Dcto. Acdo. 2248/08. Adjudícase la Contratación mencionada de la siguiente manera: Item 1, Kiosco Nº 2 al Oferente Exequiel Armando Tejeda, CUIL. 20-34187179-5, por $ 45.000,00. El adjudicatario consignado precedentemente, deberá depositar el monto

correspondiente, en la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina Suc. San Fernando del Valle de Catamarca Nº 46601632/76, FFin.338 del presupuesto vigente.

Resol. SEC. Nº 304 - 11-07-2018 - **Cultura –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración Financiera de esta Secretaría y autorízase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 06/18 para la concesión de los espacios comerciales del Predio Ferial Catamarca, Explotación de Kiosco Nº 3, Expte. S/13987/18, cuyo presupuesto oficial asciende a $ 45.000,00, en el marco de la «XLVIII Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2018», en virtud de la Ley 4938 y Reglamento Parcial Nº 2, aprobado por Dcto. Acdo. 2248/08. Adjudícase la Contratación mencionada de la siguiente manera: Item 1, Kiosco Nº 3 a la Oferente Silvia Alejandra Sartor, CUIL. 27-35201401-5, por $ 45.000,00. La adjudicataria consignada precedentemente, deberá depositar el monto correspondiente, en la Cta. Cte. del Banco de la Nación Argentina Suc. San Fernando del Valle de Catamarca Nº 46601632/76, FFin.338 del presupuesto vigente.

PUBLICACION PENDIENTE

Resol. SEC. Nº 207 - 02-05-2018- **Cultura –** Apruébanse los Contratos de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría, Lic. María Jimena Moreno y el Personal detallado en Anexo Unico, que forma parte de la presente Resolución, por un período de 4 meses, del 02MAY al 31AGO18, por el monto total consignado en el citado Anexo, que será abonado a cada empleado en 4 pagos mensuales, vencidos y consecutivos, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

Dispos. SCD. N° 01 – 04-01-2019 – **Coordinación y Despacho –** Aprópiase el total del gasto correspondiente al viático dispuesto por Dispos. Nº 37/18, de esta Subsecretaría por $ 6.525,00, al presente ejercicio financiero. La erogación se imputará a las partidas presupuestarias vigentes: 2.5.6. $ 6.000,00 y 3.7.2. $ 525,00.

Dispos. SCD. N° 02 – 04-01-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 06/01/18, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a Andalgalá, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.000,00, total $ 6.350,00.

Dispos. SCD. N° 03 – 17-01-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 18 al 19/01/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a Andalgalá, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.000,00, total $ 6.525,00.

Dispos. SCD. N° 04 – 24-01-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 25 al 26/01/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a Andalgalá, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.000,00, total $ 6.350,00.

Dispos. SCD. N° 05 – 31-01-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 01 al 02/02/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a Tinogasta, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.000,00, total $ 6.350,00.

Dispos. SCD. N° 06 – 07-02-2019 – **Coordinación y Despacho –** Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 09/02/19, con motivo de traslado de funcionarios en gestión oficial, a Andalgalá, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.000,00, total $ 6.350,00.

SECCION OFICIAL

ASAMBLEAS

Convócase a los Sres. Accionistas de AGROPECUARIA VINQUIS S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para ser celebrada el día 12 de abril de 2019, a las 11:00 horas en primera convocatoria y una hora posterior es la segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad sito en la calle Perú Nº 367 de la Ciudad de Catamarca, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Ratificación de la presentación de la sociedad en concurso preventivo decidida por el directorio en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2018 y de la prosecución del trámite de ese juicio, otorgando poder para juicios al Estudio NTMDALL S.C.

Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán notificar su asistencia hasta tres días hábiles antes a la fecha de celebración de la misma, según lo dispuesto por el artículo 238 de la ley de sociedades.

ASA 2487 - 15, 19, 22, 26 y 29/III/2019

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DE MARZO DE 2019.

ASAMBLEA ORDINARIA COLEGIO DE BROMATOLOGOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

El Consejo Directivo del Colegio de Bromatólogos de la Provincia de Catamarca, invita a los señores profesionales matriculados: Técnicos en Inspección Bromatológica, Bromatólogos y Licenciados en Bromatología, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo del corriente año a las 18:45 hs., en «Rotary Club San Fernando» sito en Maximío Victoria Nº 179 (Maipú norte, frente Cancha de la UNCA), en SFVC, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de DOS (2) profesionales para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta respectiva.

2- Comunicación de actividades realizadas por el Consejo Directivo.

3- Lectura de memoria y balance contable del período Enero Diciembre 2018

4- Lectura de Informe de Comisión Revisora de Cuentas

5- Definición de honorarios profesionales anual.

6- Definición de arancel para inscripción en la matrícula y cuota mensual de mantenimiento de la matrícula.

Atentamente.

Lic. Rita María Eugenia Zelarayán
Presidente
Colegio de Bromatólogos de Catamarca

Lic Rosa Etelvina Nieva
Secretaria
Colegio de Bromatólogos de Catamarca

ASA 2524 - 22/III/2019 - U.P.

LICITACIONES

ORGANISMO CONTRATANTE:

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE PLAGAS Y SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA, DESTINADOS A LA UGL XXIV Y SUS DEPENDENCIAS EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, CON OPCIÓN A RENOVACIÓN POR HASTA IGUAL PERIODO.

EXPEDIENTE Nº: 0200-2018-0007350-2 Y Expediente Nº 0200-2019-0010205-4, U.G.L XXIV CTCA.-

PLIEGOS E INFORMACIÓN EN: PAGINA DE INTERNET: www.pami.org.ar

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

CONSULTAS AL PLIEGO: HASTA TRES (3) DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA APERTURA EN LA UNIDAD DE GESTIÒN LOCAL XXIV CATAMARCA, SITA EN SAN MARTÌN 680.-

PRESENTACION DE OFERTAS EN: HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA DE OFERTAS, EN MESA DE ENTRADA – UNIDAD DE GESTION LOCAL XXIV, SAN MARTIN 680

T.E.: 03834 422380-424962 INT. 119-125

LUGAR DE APERTURA: SUMINISTRO - UNIDAD DE GESTION LOCAL XXIV - SAN MARTIN 680

APERTURA: 23/04/2019 **HORA:**10,00 HS.

Dr. Luis Horacio Fadel
Director Ejecutivo Local
UGL XXIV - CTCA. - INSSJP

C.P.N. Marienela Aguirre
Coord. Adm. Cont.
UGL XXIV - CTCA. - INSSJP

LPU 2527 - 22 y 26/III/2019

SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA EN SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA
PRORROGA
LICITACION PÚBLICA Nº 01/2019

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Oxigeno Medicinal para el Hospital Interzonal San Juan Bautista.

EXPEDIENTE: «H» -1470/2019

RESOLUCIÓN MINISTERIAL -S- Nº: 185/2019 de fecha 11 de Marzo de 2019

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 6.250.158,00)

FECHA DE APERTURA: 03 de Abril de 2019 a las 10:00 horas

LUGAR DE APERTURA: Dirección General del Hospital Interzonal San Juan Bautista sito en Avda. Illia esq. Mariano Moreno - San Fernando del Valle de Catamarca.

ENTREGA DE PLIEGOS E INFORMES: Departamento Licitación y Compras de la Dirección de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista sito en Avda. Illia esq. Mariano Moreno -San Fernando del Valle de Catamarca. Tel. 383-154242266

La presente Licitación Pública se ajusta a lo normado por la Ley Nº 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial; por el Anexo I - Reglamento Parcial Nº 2 - del Decreto Acuerdo Nº 2248/2008, sus modificatorias conforme Decreto Acuerdo Nº 481/2017 y por la Ley Nº 5038 «Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño» y sus Decretos Reglamentarios Nº 1122/2001 y Nº 445/2002.

LPU 2539 - 22/III/2019 - U.P.

AVISOS

EDICTO

REF: Expte. 06/M/2018, s/Cantera denominada: «EL BAÑADO», ubicada en el Río del Valle, en el Dpto. Capayán. Solicitante: Municipalidad de Huillapima.

Por disposición del Sr. Director Provincial de Minería se hace saber, por medio del presente edicto que se publicará, DOS VECES en el Boletín Oficial, para que en el plazo de 15 días, posteriores a la última publicación comparezcan a deducir oposición todos los que se creyeran con derecho sobre la Cantera Fiscal, denominada «EL BAÑADO», Expte. Nº 06/M/2018, ubicada en el Río del Valle, en el Dpto. Capayán, Provincia de Catamarca.